

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 13** *COLOMER LEATHER GROUP, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*COLOMER BEAMHOUSES HOLDING, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión por absorción.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Colomer Leather Group, S.L. y la de Colomer Beamhouses Holding, S.L., ambas celebradas el 22 de diciembre de 2014, han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y de Sociedad Absorbida, respectivamente, la fusión de las sociedades por medio de la absorción de "Colomer Beamhouses Holding, S.L." por parte de "Colomer Leather Group, S.L.", en los términos establecidos en el Proyecto Común de Fusión formulado por los órganos de administración de las sociedades que participan en la fusión, en fecha 7 de noviembre de 2014, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil en fecha 12 de noviembre de 2014 y publicado en el Boletín del Registro Mercantil en fecha 19 de noviembre de 2014. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente aumenta su capital social en 570.864,84 euros mediante la creación de 3.119.480 participaciones, con una prima de asunción, en junto, de 1.869.192,42€. Las participaciones así creadas serán objeto de canje por las de la sociedad absorbida en los términos previstos en el proyecto de fusión.

El artículo séptimo de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente queda modificado en lo pertinente a fin de recoger el aumento de capital referido.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo y términos previstos para su ejercicio en el artículo 44 de la LME.

Vic, 22 de diciembre de 2014.- Joan Vilarrasa Folgarolas, en su condición de Consejero Delegado de Colomer Leather Group, S.L., y de persona física representante de Colomer Leather Group, S.L., Administrador Único de Colomer Beamhouses Holding, S.L.

ID: A140064182-1